SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En la villa de Utrera en veinte y uno de Septiembre de mil y
seiscientos y noventa y quatro años los señores Don Juan
de Villanueva Munera gobernador de esta villa Don Al
tador mayor y el Dr. Don Juan de Salazar Don Juan Fa
jardo Fuentes Don Luis Antonio Barrero Roca Don Sebastian
de Juan de Vargas Don Luis de Rivas Don Manuel Fajardo
Don Fran.co Perez Roja todos capitulares de esta villa
despues de haber sido citados los presentes y no respectos
y los ausentes en sus casas por cristobal Fernandez portero
de este concejo en dicho dia fue hecho y los seis de sus juntos
como concejo justicia y Regimiento en esta ayuntamiento de cuenta
con el Mon.ro Lo siguiente
Leyose el Memorial del Ayuntamiento en que se pa
cho del S.r Gobernador de esta villa de Cazorla en esta
villa en donde el concede por siguale se le come
te la comision a Juan Gimenez mayordomo de esta para
que como executor haga que todas las personas que
se encontribuir con el suelo donativo para la defen
sa que pagueen la cantidad que se le cargo al dicho repar
timiento = y visto por sus mercedes dixeron que por ahora
no ha lugar su cumplimiento respecto a que esta villa tiene
dado quenta y suplicado a su magd. sea servido de eximir
de donar a esta villa el dicho donativo y generoso, y
caso no haia efecto lugar concederle espera para el pago
por los forbitos de pidas que en los tiempos
de presente año en que se ha visto sus frutos
motivo de haber empobrecido, su mag.d sus vs.
y esta esperando despacho para executar el que
viene = y esto dixeron por su despuesta y lo firmaron.